



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA GASTOS

DECRETO ALCADICIO N°2.008

DALCAHUE, 13 de agosto del 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 1.263 del año 1975 sobre Administración financiera del Estado;
- 2.- El Decreto 854 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que determina las clasificaciones presupuestarias vigentes;
- 3.- El decreto Ley N°885 del 24.07.2009 donde el presupuesto debe ser desagregado en diferentes áreas de gestión;
- 4.- la Sesión Extraordinaria N° 37 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 11 de diciembre de 2023 y el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueban el presupuesto municipal año 2024;
- 5.- Las facultades establecidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 6.- La Ley N° 19.886 del año 2003 sobre contratos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, Decreto 250 del año 2004; la ley 21.634, que moderniza la ley de compras públicas.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07 de marzo del 2022 que nombra alcalde titular en relación con la sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones Rol 1459-2021; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en conformidad al clasificador presupuestario; decreto Ley N°854 lo establecido en la Sesión Extraordinaria N° 37 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 11 de Diciembre de 2023 y el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueban el presupuesto municipal año 2024 “Gastos de ítem Centro de Costos 04.04.02 Fomento Productivo, cuenta 22.03.003 Para Calefacción”, comprende: *Los gastos por concepto de calefaccionar las distintas infraestructuras a cargo de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue*.

1.- Que el artículo 10°, N°07 letra b del Decreto Supremo 250 que aprueba el Reglamento de Compras Públicas del año 2004, establece que excepcionalmente se pueda recurrir al trato o contratación directa, cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

2.- la ley 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza la ley N°19.886 de compras públicas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECRETO:

1.- Procédase a calificar como “Autoriza Gastos” previsto en el subtítulo Centro de Costos 04.04.02 Fomento Productivo, cuenta 22.03.003 Para Calefacción:

“La materia prima adquirida para calefaccionar el centro de avistamiento de aves Chelle y el museo de la papa”.

2.- Impútese los gastos señalados a las cuentas presupuestarias de la Municipalidad de Dalcahue del año 2024.:

22.03.003 Para Calefacción

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN
TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALEX WALEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Archivo
- AWGA/CIVG/gapa